

ACTA NUMERO TRES

Segunda sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las trece horas y treinta minutos del día veinte de mayo del año dos mil quince. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal **Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde**, con la presencia del señor Sindico Municipal **Prof. Wílfido Menjívar**, y de los señores regidores propietarios y señoras regidoras propietarias: **Orbelina Martínez de Maldonado**, Primera Regidora, **Miguel Morales Portillo**, Segundo Regidor, **Rafael Cardoza Hernández**, Tercer Regidor, **Rosa Etelvina Tejada Valle**, Cuarta Regidora, **Oscar Alirio Rivera Navarro**, Quinto Regidor, **Daniel Pacheco Murcia**, Sexto Regidor, **Julia Arely Velásquez de Amaya**, Séptima Regidora, **José Adán López**, Octavo Regidor, y de los señores regidores y señoras regidoras suplentes: **Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía**, Primera Regidora Suplente, **José Alexander Tejada Peralta**, Segundo Regidor Suplente, **Rosa Beatriz Ortiz Tejada**, Tercera Regidora Suplente y **Pedro Antonio Pereira Arias**, Cuarto Regidor Suplente, y con la asistencia del Secretario Municipal **Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón**. Por lo que establecido el quórum con la totalidad de los miembros del Concejo, el Señor Alcalde declaró abierta la presente sesión y se dio principio con la lectura del acta anterior, la cual una vez modificada fue aprobada y ratificada en todas sus partes. A continuación luego de haberse discutido y analizado los diferentes puntos de la agenda correspondiente a la presente sesión de trabajo, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, emitió los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.- SOLICITUD DE UNIDAD DE SALUD.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la solicitud y proyecto presentado por la Unidad de Salud Familiar de esta ciudad, por medio del Doctor DOMINGO ERNESTO GALAN, quien solicita la colaboración de la municipalidad, brindándole refrigerios, camisetas, y diplomas para treinta jóvenes voluntarios del Instituto Nacional de esta localidad y refrigerio para ocho empleados de la referida Unidad de Salud, quienes desarrollarán actividades de prevención de enfermedades en el municipio de acuerdo al calendario de actividades propuesto. Por unanimidad, **ACUERDA:** Comunicar al titular de la referida Unidad de Salud, que debido que la municipalidad aún tiene pendiente de elaborar la carpeta técnica del proyecto contemplado en el presupuesto municipal en el área de salud, no es posible brindarle la ayuda solicitada. Esperando poder colaborarle en el momento en que dicho proyecto

municipal se encuentre en su etapa de ejecución. Certifíquese y comuníquese para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.** PAGO DE RECIBO AL SEÑOR MARIO RAFAEL VALLE LEMUS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$348.39), para cancelar al señor MARIO RAFAEL VALLE LEMUS, los servicios profesionales prestados a esta municipalidad en apoyo a la Secretaría Municipal en la preparación de la documentación de entrega del Concejo Municipal saliente al Concejo Municipal entrante, durante el período del uno al dieciocho de mayo del corriente año.- II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, el cual se realizará con cargo a la partida 51106 del Presupuesto Municipal vigente. En el presente Acuerdo se abstuvieron de votar los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora, respectivamente; por no compartir la presente decisión y por considerar que al señor Valle Lemus se le debería cancelar el equivalente al salario que le correspondía durante dicho período.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** ACUERDO DE AUTORIZACION A ISDEM.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y los Arts. 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la tesorería del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que haga los descuentos correspondientes al 25% de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social correspondiente a este municipio, en cuanto a las solicitudes de las especies municipales que se requieren dentro del período fiscal del presente año. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM". Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** SOLICITUD DE CENTRO ESCOLAR MIGUEL ELIAS GUILLEN. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en relación a la solicitud con fecha trece de mayo del corriente año, presentada por la Profesora MIMA NOEMI HERNANDEZ, en su calidad de Directora del Centro Escolar Miguel Elías Guillén de esta ciudad, quien solicita el valioso apoyo de este Concejo, en la construcción de obras en dicha institución educativa, las cuales se mencionan: **a)** Construcción de baños y lavamanos para los niños y niñas de la sección de parvularia; **b)** Ubicación de techo en

zona de juegos; y **c)** Instalación de juegos recreativos. Por unanimidad **ACUERDA:** Comunicar a la Profesora MIMA NOEMI HERNANDEZ en la calidad antes expresada, que en vista que dichas obras no han sido contempladas en el presupuesto municipal del ejercicio fiscal en curso, se le recomienda que presente esta solicitud nuevamente en el mes de septiembre de este año, a fin de que puedan ser incorporadas en el presupuesto municipal para el próximo año.- Certifíquese y comuníquese para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.- SOLICITUD DE CENTRO ESCOLAR BARRIO EL CENTRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en relación a la solicitud con fecha catorce de mayo del corriente año, presentada por la Licenciada MARIA PAZ ZAVALA DE PINEDA, y otros. La primera, en su calidad de Directora del Centro Escolar Barrio El Centro, de esta ciudad, quienes solicitan apoyo de este Concejo, en la construcción de obras en dicha institución educativa, las cuales se mencionan: **a)** Techado de la cancha ubicada al costado del salón de usos múltiples, y **b)** Colocación de rampas de cemento u otro material en el área de primer, segundo y tercer ciclo, en canaletas. Y considerando que en el Presupuesto Municipal de este año, se ha considerado un proyecto de beneficio para dicho centro educativo, denominado **Construcción de techado de cancha en Centro Escolar Barrio El Centro**, por un monto de Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$30,000.00). Por unanimidad, **ACUERDA:** Comunicar a la Licda. MARIA PAZ ZAVALA DE PINEDA, en la calidad antes expresada, que por medio del presente acuerdo se darán las instrucciones precisas a la Unidad de Ingeniería de esta municipalidad para que se elabore la carpeta técnica respectiva. Certifíquese y comuníquese para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.- SOLICITUD DE CENTRO ESCOLAR EL CONACASTILLO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en relación a la solicitud con fecha siete de mayo del corriente año, presentada por el Profesor WILLIAN RUTILIO JIMENEZ, y Otra. El primero, en su calidad de Director del Centro Escolar Caserío El Conacastillo, de esta ciudad, quienes solicitan ayuda de este Concejo, que consiste en que se les pueda donar dos equipos de uniformes deportivos para futbol compuestos de once juegos cada uno, un uniforme para softbol, pelotas de futbol # 5, pelotas de softbol, nueve guantes, dos bates, para el referido centro educativo. Por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Aprobar la compra de un uniforme deportivo de futbol para niños, un uniforme deportivo de softbol para niñas, un balón de futbol, un balón de softbol y un bate. Los cuales serán entregados para beneficio de los estudiantes de dicho centro educativo. **II.** Solicitar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realice las gestiones

pertinentes para la compra de dichos uniformes e implementos deportivos antes mencionados. Certifíquese y comuníquese para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.- SOLICITUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en relación a la solicitud con fecha catorce de mayo del corriente año, presentada por el Profesor ARNULFO SERRANO RIVERA, en su calidad de Director del Instituto Nacional de Nueva Concepción, quien hace del conocimiento de este Concejo y a la vez solicita que puedan ser incluidas en las proyecciones de la actual gestión municipal, las obras siguientes: **1)** Mejoramiento de superficie de cancha de baloncesto y anexa cotización. **2)** Reparación de pabellón administrativo y pabellón sur, incluye ventanales, cielo falso, piso, techo y sanitarios. **3)** Construcción de una sala para talleres de habilitación laboral. **4)** Introducción del sistema de aguas negras. **5)** Construcción de una cancha de softbol y una de futbol en el terreno Jayuca. Por unanimidad, **ACUERDA:** Comunicar al Profesor ARNULFO SERRANO RIVERA, en la calidad antes expresada, que en cuanto al proyecto de Introducción del sistema de aguas negras, se contrataran los servicios personales de un albañil para que realice trabajos de drenajes desde los servicios sanitarios a la fosa, con lo cual se espera solucionar dicha problemática, de acuerdo análisis que se hizo en visita realizada al lugar por el señor Alcalde Municipal. Respecto de las otras peticiones anteriormente descritas, estas serán analizadas para que puedan ser incorporadas en el presupuesto municipal del próximo año. Certifíquese y comuníquese para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.- SOLICITUDES LA LABRANZA.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, en relación a la solicitud presentada por el señor KEVIN J. FLORES, miembro de la Iglesia Católica Nuestra Señora de Guadalupe, de la comunidad La Labranza, cantón Los Chilamates de este municipio, quien solicita se le preste una pantalla, proyector y cincuenta refrigerios para una actividad de jóvenes a realizar en dicha comunidad el día 30 de mayo del corriente año, con motivo presentar una película y celebrar la beatificación de Monseñor Oscar Arnulfo Romero. Por otra parte, los miembros directivos de la ADESCO de la Labranza, solicitaron la donación de un tanque de captación de agua potable de la capacidad de 1500 a 2000 litros, ya que en la comunidad manifiestan que el agua no la tienen de forma permanente. Por lo que, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** En cuanto al primero de los solicitantes, comunicar a dicho peticionario que debido a que la municipalidad se encuentra imposibilitada legalmente para conceder el tipo de ayuda solicitada, en la actividad únicamente se le podrá apoyar con el proyector y pantalla. **II.** Respecto de la

segunda petición planteada por miembros de la ADESCO de dicha comunidad, previo a resolver se le encomienda al señor MIGUEL MORALES PORTILLO, realice una visita al lugar y verifique la necesidad planteada. Comuníquese para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** CORRESPONDENCIA ISTA. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y luego de que el Secretario diera lectura a tres correspondencias una de fecha siete de mayo, y dos con fecha veinte de abril del corriente año, y enviadas por el INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA, "ISTA", en las cuales dicha Institución por medio de la Presidencia, la Licenciada Carla Mabel Alvanes Amaya, informa a este Concejo sobre la situación técnica, y jurídica registral en que se encuentran algunas de las parcelas solicitadas en donación a ISTA por parte de esta municipalidad. Por unanimidad, **ACUERDA:** Comunicar a las comunidades interesadas y quienes serian beneficiadas con la donación de las parcelas por parte de ISTA, el contenido de esas correspondencias, a fin de que sean informadas sobre lo resuelto en las mismas.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** SOLICITUD DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, a solicitud de la señora MARIA ELSI AVALOS MALDONADO y del señor RODOLFO BALMORE LOPEZ TEJADA, quienes manifiestan. La Primera, o sea la señora: **MARIA ELSI AVALOS MALDONADO**, que según certificación de Partida de Nacimiento número 494, asentada a páginas 382 y 383 del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año de 1956, extendida del microfilms del Registro Nacional de las Personas Naturales con fecha ocho de mayo del corriente año, por la Licenciada Ada Guadalupe Valle Wiltse, Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad y que acompaña a su solicitud, nació a las dieciséis horas del día veinticuatro de noviembre del año de mil novecientos cincuenta y seis, en el cantón Sunapa, de esta jurisdicción, siendo hija de Lucas Avalos y Ermelinda Maldonado. Que no encontrándose los folios donde se encuentra asentada su Partida de Nacimiento por deterioro del Libro y teniendo interés en reponer dicho asiento, comparece a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación. El Segundo, o sea el señor **RODOLFO BALMORE LOPEZ TEJADA**, que según certificación de Partida de Nacimiento número 665, asentada a páginas 333 del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año de 1993, extendida con fecha quince de mayo del corriente año, por la Licenciada Ada Guadalupe Valle Wiltse, Jefe del Registro del Estado Familiar

de esta municipalidad y que acompaña a su solicitud, nació a las doce horas del día catorce de agosto de mil novecientos noventa y tres, en el cantón Chilamates, de esta jurisdicción, siendo hijo de Rodolfo López Landaverde y Berta Noemy Tejada Murcia. Que en encontrándose dicho asiento sin la firma de la señora Flor Audelina Landaverde de Morales a quien se relaciona en el mismo, que firmaría a ruego del padre informante del asiento por no saber hacerlo este último. Comparece a solicitar la reposición de su partida de nacimiento, con base a lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil y sus reformas, contenida en el Decreto Legislativo No. 577, del 26 de Enero de 1981, publicada en el Diario Oficial No. 16 Tomo No. 270, del 26 de enero del 1981.- Y en vista que ambos solicitantes presentan prueba documental en la que consta en forma fehaciente que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base en las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar la reposición y asiento por separado de cada una de las partidas de nacimiento antes relacionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por cada uno de los solicitantes. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio.- **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere los Arts. 11, 12 y 13 del Código Municipal, y en base en la Carta de Entendimiento suscrita entre el Centro de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa CDMYPE-CAYAGUANCA y esta Municipalidad, el día veintidós de enero del año dos mil catorce, y de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos de Constitución de dicha Asociación de Municipios; por unanimidad, **ACUERDA:** Delegar al Señor Alcalde Municipal Prof. RAUL ANDRES PEÑA LANDAVERDE, y a los Señores: RAFAEL CARDOZA HERNANDEZ, DANIEL PACHECO MURCIA y JOSE ADAN LOPEZ, en su calidad de: Tercer, Sexto y Octavo Regidor Propietario, respectivamente. Para que participen con voz y voto en la Asamblea General y Elección de Junta Directiva de la Asociación de Municipios CAYAGUANCA, que se realizará el día veintiséis de mayo del corriente año, en el Hotel Entrepinos, del municipio de San Ignacio, de este Departamento. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE.- PAGO DE SALARIO A GERENTE GENERAL.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y por unanimidad **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL CUARENTA Y CINCO

DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,045.17), para cancelar a la Licenciada NORMA DEL CARMEN QUIJADA LEMUS, el salario mensual devengado por los servicios prestados a esta municipalidad como Gerente General a partir del día cinco al treinta y uno de mayo del corriente año. Se aclara que dicho salario es cancelado bajo esta modalidad y no por planilla de sueldo, debido a que a la fecha no fue posible inscribirse al régimen del Instituto Salvadoreño del Seguro Social por encontrarse en huelga la referida institución. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 25% FODES realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 51101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMEROTRECE.- PAGO DE SALARIO A ALCALDE MUNICIPAL.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y por unanimidad **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,900.00), para cancelar al Profesor RAUL ANDRES PEÑA LANDAVERDE, el salario mensual devengado por los servicios prestados a esta municipalidad como Alcalde de este Municipio durante el mes de mayo del corriente año. Se aclara que dicho salario es cancelado bajo esta modalidad y no por planilla de sueldos, debido a que a la fecha no fue posible inscribirse al régimen del Instituto Salvadoreño del Seguro Social por encontrarse en huelga la referida institución. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 25% FODES realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 51101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.- PAGO DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO RECINOS MIRANDA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y por unanimidad **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$219.45), para cancelar al señor CARLOS ALBERTO RECINOS MIRANDA, los servicios prestados a esta municipalidad como Agente del CAM, durante el periodo del cuatro al veintidós de mayo del corriente año, cubriendo vacaciones anuales del señor Santos Marcos Hernández, quien también se desempeña como Agente del CAM. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 51207 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.- PAGO DEL SEÑOR JOSE ANTONIO LOPEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le

confiere el Art. 91 del Código Municipal, y por unanimidad **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$219.45), para cancelar al señor JOSE ANTONIO LOPEZ, los servicios prestados a esta municipalidad como Agente del CAM, durante el periodo del cuatro al veintidós de mayo del corriente año, cubriendo vacaciones anuales de la señora María Esperanza López, quien también se desempeña como Agente del CAM. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 51207 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- PAGO DEL SEÑOR JOSE FRANCISCO RIVAS CASTELLANOS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y por unanimidad **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$125.00), para cancelar al señor JOSE FRANCISCO RIVAS CASTELLANOS, los servicios profesionales prestados a la municipalidad en participación artística como cantante durante una hora con motivo de celebrarse el Día de la Madre en el parque central de esta ciudad, el día veintidós de mayo del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto ATENCION A LOS GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD: MUJERES, NIÑOS, ADOLESCENTES, PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES Y ADULTOS MAYORES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54314 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- PAGO DE FACTURAS A PRONOBIS S.A. DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,411.38), para cancelar a la sociedad PRONOBIS S.A. DE C.V., la factura número 00921, de fecha quince de mayo del corriente año, por los servicios prestados a esta municipalidad en el manejo integral de los desechos sólidos correspondiente al período del uno al quince de mayo del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto denominado: “RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION AÑO 2015”, realice el pago antes

mencionado, el cual será aplicado a la partida 54502 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$80.00), para cancelar al señor JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA, la factura número 2719, de fecha once de mayo del corriente año, por el suministro de herbicidas para la limpieza de la maleza en el cementerio general municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54107 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- PAGO DE RECIBO TRANSPORTE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$138.89), para que en su oportunidad se cancele al señor RENE ARTURO DUBON LANDAVERDE, el servicio de transporte de personas del cantón Santa Rita Cimarrón a esta ciudad y viceversa, el día veintitrés de mayo del presente año, con motivo de la celebración la beatificación de Monseñor Oscar Arnulfo Romero. Actividad organizada entre la iglesia católica Nuestra Señora del Rosario y esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta del Cinco por Ciento Fiestas realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54401 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- PAGO DE FACTURA A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50.00), para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V., la factura numero 00210 de fecha trece de mayo del presente año, por el combustible suministrado al vehículo placa 399654, por cobertura de reportaje de Mi País TV, en diferentes lugares del municipio. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta del Fondo Común realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** PAGO DE RECIBO A ANGEL OSORIO CASTANEDA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de

CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00), para cancelar al señor ANGEL OSORIO CASTANEDA, los servicios profesionales prestados a esta municipalidad como Instructor del área viento metal grueso de la Banda Municipal, durante el mes de mayo del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto denominado: "CAPACITACION JUVENIL EN EL AREA LABORAL, ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA Y LUDICA", realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida presupuestaria 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** PAGO DE RECIBO A CARLOS GEOBANY RUIZ CARPIO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00), para cancelar al señor CARLOS GEOBANY RUIZ CARPIO, los servicios profesionales prestados a esta municipalidad como Instructor del área viento metal de la Banda Municipal, durante el mes de mayo del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto denominado: "CAPACITACION JUVENIL EN EL AREA LABORAL, ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA Y LUDICA", realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida presupuestaria 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** PAGO DE RECIBO A ISAAC ERNESTO QUINTANILLA ACOSTA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00), para cancelar al señor ISAAC ERNESTO QUINTANILLA ACOSTA, los servicios profesionales prestados a esta municipalidad como Instructor de Danza Moderna de la Banda Municipal, durante el mes de mayo del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto denominado: "CAPACITACION JUVENIL EN EL AREA LABORAL, ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA Y LUDICA", realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida presupuestaria 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** PAGO DE RECIBO A MOISES ADONAY PANAMEÑO CASTRO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00), para cancelar al señor MOISES ADONAY PANAMEÑO CASTRO, los servicios profesionales prestados a esta municipalidad como Instructor de la Banda Municipal en el área de percusión, durante el mes de mayo del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto denominado: "CAPACITACION JUVENIL EN EL AREA LABORAL, ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA Y LUDICA", realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida presupuestaria 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. PAGO DE FACTURA A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30.00), para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V., la factura número 00326 por el suministro de diez punto treinta y cuatro galones de aceite diesel servido el día catorce de mayo del corriente año, al vehículo con placa N 5582, de esta municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto denominado: "MANTENIMIENTO, REPARACION Y COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION", realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida presupuestaria 54110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.- PAGO DE SALARIO A SINDICO MUNICIPAL.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y por unanimidad **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,700.00), para cancelar al Profesor WILFIDO MENJIVAR, el salario mensual devengado por los servicios prestados a esta municipalidad como Sindico de este Municipio durante el mes de mayo del corriente año. Se aclara que dicho salario es cancelado bajo esta modalidad y no por planilla de sueldos, debido a que a la fecha no fue posible inscribirse al régimen del Instituto Salvadoreño del Seguro Social por encontrarse en huelga la referida institución. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 25% FODES realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 51101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.- PAGO DE FACTURA A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Art. 91 del Código

Municipal, **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50.00), para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V., la factura numero 00675 de fecha dieciocho de mayo del presente año, por el combustible suministrado al camión de volteo de esta municipalidad. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION AÑO 2015, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y por unanimidad **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,045.00), para cancelar una planilla de salarios al personal que labora para la municipalidad en el proyecto MANTENIMIENTO DE PROYECTOS COMUNALES 2015, durante el mes de mayo del corriente año. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice el pago de la planilla de salarios antes mencionada, la cual será aplicada a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** PAGO DE PLANILLA DE SALARIOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y por unanimidad **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,998.36), para cancelar una planilla de salarios al personal que labora para la municipalidad en el proyecto RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPONIBILIDAD FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2015, durante el mes de mayo del corriente año. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice el pago de la planilla de salarios antes mencionada, la cual será aplicada a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA.-** PAGO DE FACTURAS A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la suma global de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$655.00), para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V., la factura numero 00675 de fecha dieciocho de mayo del

presente año, por el combustible suministrado a los equipos automotores de esta municipalidad que prestan servicio bajo el proyecto RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION AÑO 2015. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto antes mencionado, realice dicho pago, el cual será aplicado a la partida 54110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** PAGO DE FACTURAS A COMARY, S.A. DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$94.00), para cancelar a COMARY, S.A. DE C.V., dos facturas números 3593 y 3597 ambas de fecha once de mayo del corriente año, por la compra de una batería marca RECORD, de 12 voltios, 75 amperios, y dos escobillas número dieciocho. La primera, para la moto patrulla y las segundas, para el vehículo Hilux, ambos automotores propiedad de esta municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto MANTENIMIENTO, REPARACION Y COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, realice el pago antes mencionado, el cual se aplicará a la partida 54118 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** PAGO DE PLANILLA SALARIOS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL OCHENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,083.95), para cancelar la planilla de salarios al personal que labora para la municipalidad en el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, correspondiente al mes de mayo del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto antes mencionado, realice el pago de dicha planilla de salarios, la cual se aplicará a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** PAGO DE SALARIO A BLANCA MIRNA CHAVEZ DE GUERRA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00)

para cancelar a la señora BLANCA MIRNA CHAVEZ DE GUERRA, los servicios prestados a esta municipalidad como Encargada de Casa de La Mujer, durante el mes de mayo del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto denominado: “ATENCION A LOS GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD: MUJERES, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES Y ADULTOS MAYORES”, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida presupuestaria 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.-** PAGO DE RECIBO A MARIA CRISTINA HERNANDEZ DE TEJADA. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de OCHENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$87.50), para cancelar a la señora MARIA CRISTINA HERNANDEZ DE TEJADA, el refrigerio suministrado en la Asamblea General de la Asociación de Mujeres, realizada el día trece de mayo del corriente año, en las instalaciones del anexo de esta Alcaldía Municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto denominado: “ATENCION A LOS GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD: MUJERES, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES Y ADULTOS MAYORES”, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida presupuestaria 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.-** PAGO DE PLANILLA DE SALARIOS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$753.00), para cancelar la planilla de salarios al personal que labora para la municipalidad en el proyecto: ATENCION A LOS GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD: MUJERES, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES Y ADULTOS MAYORES”, correspondiente al mes de mayo del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto antes mencionado, realice el pago de dicha planilla de salarios, la cual se aplicará a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.-** PAGO DE SALARIO A PEDRO ANTONIO DERAS ALAS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades

legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00), para cancelar al señor PEDRO ANTONIO DERAS ALAS, los servicios prestados a esta municipalidad como Operador del Equipo de Sonido de la Municipalidad, correspondiente al mes de mayo del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, realice el pago antes mencionado, el cual se aplicará a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.- PAGO DE PLANILLA DE SALARIOS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,650.00), para cancelar la planilla de salarios al personal que labora para la municipalidad en el proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS ADESCOS DESDE LA MUNICIPALIDAD: CAPACITACION, ORGANIZACIÓN, APOYO PARA LEGALIZACION Y CONTRALORIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, correspondiente al mes de mayo del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto antes mencionado, realice el pago de dicha planilla de salarios, la cual se aplicará a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.- PAGO DE SALARIO A JOSE MARIO SOLIS ANDRADE.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), para cancelar al señor JOSE MARIO SOLIS ANDRADE, los servicios prestados a esta municipalidad en el proyecto: PROMOCION DEL DEPORTE Y SANA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, correspondiente al mes de mayo del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto antes mencionado, realice el pago de dicho salario, el cual se aplicará a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.- PAGO DE SALARIO A JOSE CARLOS VILLEDA TEJADA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$278.00), para cancelar al señor JOSE CARLOS VILLEDA TEJADA, los servicios prestados a esta municipalidad en el proyecto: PROMOCION DEL DEPORTE Y SANA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, correspondiente al mes de mayo del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto antes mencionado, realice el pago de dicho salario, el cual se aplicará a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA.- PAGO DE RECIBO DE TRANSPORTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$138.89), para cancelar al señor FREDY ADIEL LANDAVERDE LANDAVERDE, los servicios prestados a esta municipalidad, los cuales consisten en el transporte de los integrantes de la Escuelita Municipal de Fútbol, al municipio de Santa Rita, del departamento de Chalatenango, el día quince de mayo del corriente, por inauguración de torneo de fútbol en dicho Municipio. Con un Auto Bus, Placas AB70271, con capacidad de sesenta y seis asientos. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: PROMOCION DEL DEPORTE Y SANA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, realice el pago antes mencionado, el cual se aplicará a la partida 54401 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.- PAGO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$678.00), para cancelar al señor JAIME FRANCISCO CAMPOS, los servicios prestados en el mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado de esta municipalidad, en el mes de mayo del corriente año.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: MANTENIMIENTO, REPARACION Y COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, realice el pago de los servicios antes mencionado, el cual se aplicará a partida 54301 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.- PAGO DE SALARIO A RAFAEL OSWALDO NUÑEZ MANCIA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal,

por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00), para cancelar al señor RAFAEL OSWALDO NUÑEZ MANCIA, los servicios prestados como Maestro durante el mes de mayo del corriente año, en el curso de inglés intermedio que imparte a jóvenes y adultos del Municipio de Nueva Concepción, por un período de ocho meses, a partir del mes de mayo del presente año, en las instalaciones del Instituto Nacional de Nueva Concepción.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: “FORMACION Y CAPACITACION A PERSONAS EMPRENDEDORAS, ESPECIALMENTE JOVENES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION”, realice el pago de los servicios antes mencionados, el cual se aplicará a partida 51901 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.- PAGO DE SALARIO A FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ MEDRANO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$360.00), para cancelar al señor FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ MEDRANO, los servicios prestados como Auxiliar en el Área de Comunicaciones de la Municipalidad, durante el mes de mayo del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: “DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVEZ DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD”, realice el pago de los servicios antes mencionados, el cual se aplicará a partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.- PAGO DE SALARIO A JORGE ALBERTO GUTIERREZ CARTAGENA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), para cancelar al señor JORGE ALBERTO GUTIERREZ CARTAGENA, los servicios prestados a esta municipalidad durante el mes de mayo del corriente año, como Auxiliar en la Unidad del Registro del Estado Familiar. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el pago de los servicios antes mencionados, el cual se aplicará a partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.- PAGO DE SALARIO A EVELYN MARAÍ ARITA ESCOBAR.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere

el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), para cancelar al señor EVELYN MARAÍ ARITA ESCOBAR, los servicios prestados a esta municipalidad durante el mes de mayo del corriente año, como Auxiliar en la Unidad del Registro del Estado Familiar. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el pago de los servicios antes mencionados, el cual se aplicará a partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.- PAGO DE PLANILLA SALARIOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y por unanimidad, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00), para cancelar la planilla de salarios al personal de esta municipalidad que labora como Locutores de la Radio Municipal, correspondiente al mes de mayo del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el pago de los salarios al personal antes mencionado, el cual se aplicará a partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE.- COTIZACIONES PARA MANTENIMIENTO DE TRICIMOTO MUNICIPAL.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y en relación a la cotización presentada por el señor Julio César Colindres, para el servicio de mantenimiento correctivo de la Tricimoto municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional gestione otra cotización o cotizaciones, a fin de buscar un mejor precio en dicho mantenimiento, por considerar que la cotización que se ha presentado, refleja costos muy altos. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO.- COTIZACIONES PARA MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA.-** El Concejo Municipal, en relación a las cotizaciones presentadas para el servicio de mantenimiento de la Motoniveladora, marca Caterpillar, de esta municipalidad; por los señores: **a)** Juan Miguel Álvarez, por un monto total de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,750.25); **b)** Julio César Colindres, por un monto global de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,500.00); y **c)** Pedro A. Meléndez Tejada y Milton W. Meléndez, por un monto total de TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y

SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,137.87); y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y a la recomendación realizada por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar el servicio de mantenimiento de dicha Motoniveladora, al señor JUAN MIGUEL ALVAREZ, por la suma global de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,750.25), por considerarse que su oferta es la que técnica y económicamente conviene a la municipalidad. **II.** Dichos servicios serán cancelados en su oportunidad, del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento de calles no pavimentadas del municipio de Nueva Concepción año 2015**, afectando así a las partidas presupuestarias correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE.-** COTIZACIONES PARA MANTENIMIENTO DE CAMION DE VOLTEO.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada para el servicio de mantenimiento del camión de volteo, marca International, placa N 15 178, propiedad de la municipalidad; por el señor Juan Miguel Álvarez, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar el servicio de mantenimiento de dicho camión de volteo, al señor JUAN MIGUEL ALVAREZ, por la suma global de UN MIL CUATROCIENTOS DOCE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,412.14), por considerarse que su oferta es técnica y económicamente conveniente a la municipalidad. **II.** Dichos servicios serán cancelados en su oportunidad, del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, afectando así a las partidas presupuestarias correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA.-** COTIZACIONES PARA MANTENIMIENTO DE CAMION DE VOLTEO.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada para el servicio de mantenimiento del camión de volteo, marca International, placa N 16 927, propiedad de la municipalidad; por el señor Juan Miguel Álvarez, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar el servicio de mantenimiento de dicho camión de volteo, al señor JUAN

MIGUEL ALVAREZ, por la suma global de TRES MIL OCHO DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,008.76), por considerarse que su oferta es técnica y económicamente conveniente a la municipalidad. **II.** Dichos servicios serán cancelados en su oportunidad, del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, afectando así a las partidas presupuestarias correspondientes. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO.- COTIZACIONES PARA MANTENIMIENTO DE CAMION WHITE GMC.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada para el servicio de mantenimiento del camión de volteo, marca White GMC, placa N 15 301, propiedad de la municipalidad; por el señor Juan Miguel Álvarez, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:**

I. Adjudicar el servicio de mantenimiento de dicho camión, al señor JUAN MIGUEL ALVAREZ, por la suma global de UN MIL SETECIENTOS ONCE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,711.99), por considerarse que su oferta es técnica y económicamente conveniente a la municipalidad. **II.** Dichos servicios serán cancelados en su oportunidad, del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, afectando así a las partidas presupuestarias correspondientes. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS.- PREMIACION EN TORNEO PAPI FUTBOL.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Art. 91 del Código Municipal y vista la nota presentada por el Concejal Suplente, Profesor Pedro Antonio Pereira Arias, en su calidad de miembro de la Comisión de Deporte designado por la administración municipal anterior. Quien manifiesta la necesidad de que se realicen los trámites respectivos para la premiación que según la citada nota corresponden entregar por parte de esta municipalidad a los equipos que resulten ganadores en el Torno de Papi Fútbol promovido por esta municipalidad a través del proyecto PROMOCION DEL DEPORTE Y SANA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, el cual está cerca de finalizar. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la premiación correspondiente a los equipos ganadores que resulten de dicho Torneo, de acuerdo al detalle siguiente:

No.	PREMIOS A ENTREGAR	MONTOS (\$)
-----	--------------------	-------------

1	PRIMER LUGAR DE LA CLASIFICACION	300.00 MAS 2 CANASTAS Y UN TROFEO
2	SEGUNDO LUGAR DE LA CLASIFICACION	200.00 MAS 2 CANASTAS Y UN TROFEO
3	TERCER LUGAR DE LA CLASIFICACION	125.00
4	CUARTO LUGAR DE LA CLASIFICACION	50.00
5	UNA CENA PARA TODOS LOS DEL EQUIPO DE LA LIGUILLA Y TODOS LOS REPRESENTANTES DE CADA EQUIPO PARTICIPANTE, Y MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.	180.00
6	EL PAGO DEL ARBITRAJE EN LA FINAL	75.00
7	UN TROFEO PARA EL PORTERO MENOS GOLEADO	40.00
	TOTAL DE LA PREMACION EN EFECTIVO + COSTO DE CANASTAS (\$100.00)	1,070.00

Dichos premios serán entregados al representante de cada equipo ganador, por la municipalidad a través de certificados los cuales posteriormente serán cancelados por medio de la Tesorería Municipal. II. Todos los gastos concernientes a esta actividad deportiva, serán cancelados del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto antes mencionado, afectando así a las partidas presupuestarias correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES.- REDUCCION DE ALCANCES EN PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14, del Código Municipal, y tomando en consideración que la formulación de la carpeta técnica del proyecto **“Recarpeteo de calles urbanas del municipio de Nueva Concepción”**, a financiarse con fondos del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales - PFGL -, y en vista que el monto aproximado de ejecución para el referido proyecto asciende a la cantidad de **Doscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$225,000.00)**, y que el proyecto PFGL solo dispone de la cantidad de **Ciento setenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro dólares con un centavo de dólar de los Estados Unidos de América (\$177,964.01)**; por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al formulador de dicha carpeta técnica, la reducción de los alcances del proyecto: **“Recarpeteo de calles urbanas del municipio de Nueva Concepción”**, ajustando el presupuesto a la disponibilidad de fondos del PFGL. Certifíquese y notifíquese a quienes corresponda para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal, considerando que los trabajos que se realizan con la maquinaria y equipo de terracería de la municipalidad, en el mantenimiento de calles no pavimentadas

del municipio, es necesario que se supervisen y garantice su buena ejecución, así como el uso adecuado de la maquinaria en tales actividades. Por tanto, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, y con el voto favorable de siete miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Contratar los servicios del señor VICENTE VALLE RODRIGUEZ, como Supervisor en el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION AÑO 2015, el cual tiene en ejecución la municipalidad, a fin de supervisar los trabajos y el uso adecuado de la maquinaria y equipo de terracería, en la ejecución de dicho proyecto. Contratación que se realiza a partir del día veinte de mayo del corriente año hasta que finalice el proyecto en mención, devengando un salario mensual de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00), realizando una jornada diaria de trabajo de 8 horas durante los días de lunes a viernes y una jornada de 4 horas el día sábado, gozando como día de descanso remunerado el día domingo de cada semana. **II.** Facultase al señor Alcalde Municipal para que en tal carácter comparezca a otorgar el respectivo contrato de trabajo con el señor VICENTE VALLE RODRIGUEZ, en los términos expuestos en este Acuerdo, y a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto antes mencionado, realice los pagos por dichos servicios de supervisión. En el presente Acuerdo se abstuvieron de votar los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora, respectivamente. Por manifestar no estar de acuerdo con la contratación y salario de la persona contratada, argumentando además que no es necesaria dicha contratación.- Certifíquese y notifíquese para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO.- SEÑALAMIENTO DE LUGAR, DIA Y HORA PARA ELEGIR A LOS MIEMBROS DE LA CMCA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14, del Código Municipal, en relación con el Art. 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Señalar las dieciséis horas del día viernes veintinueve de mayo del corriente año, en las instalaciones de esta Alcaldía Municipal para llevar cabo la elección de los representantes tanto propietarios como suplentes de los servidores públicos municipales de los niveles de dirección y técnico, y de los niveles de soporte administrativo y operativo. Previa convocatoria por medio de nota circular con señalamiento de lugar, día y hora hecha por el Alcalde. A fin de conformar con el resto de miembros por parte del Concejo Municipal y del Alcalde, la Comisión Municipal de la

Carrera Administrativa.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos.

Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DOS

Segunda sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día veintisiete de mayo del año dos mil quince. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Prof. **Raúl Andrés Peña Landaverde**, con la presencia del señor Síndico Municipal **Prof. Wílfido Menjívar**, y de los señores regidores propietarios y señoras regidoras propietarias: **Orbelina Martínez de Maldonado**, Primera Regidora, **Miguel Morales Portillo**, Segundo Regidor, **Rafael Cardoza Hernández**, Tercer Regidor, **Rosa Etelvina Tejada Valle**, Cuarta Regidora, **Oscar Alirio Rivera Navarro**, Quinto Regidor, **Daniel Pacheco Murcia**, Sexto Regidor, **Julia Arely Velásquez de Amaya**, Séptima Regidora, **José Adán López**,